

## ¿CONCORDATO «SPAIN IS DIFFERENT»?

Los españoles no salimos de nuestro asombro al sospechar que —según se ha dicho estos días— por poco tenemos un Concordato que hubiese correspondido —después del progresivo Concilio Vaticano II— a los módulos decimonónicos que ya ni muchos conservadores pretenden implantar.

En la prensa ha salido un texto concordatorio —que es al que antes aludo— que nada mejoraba prácticamente el nuestro de 1953, que se quedó —por confesión de todos— totalmente anticuado. Y recordando, además, que en aquella época anterior al Concilio fue obtenido ese Concordato —por las personas bienintencionadas que lo gestionaron— después de un forcejeo de años, porque el Papa Pío XII no estaba convencido de la conveniencia de esa redacción. Seguramente hoy esos católicos bienintencionados que hicieron y consiguieron esas gestiones —lo mismo eclesiásticos que seculares— estarán ya dispuestos —tras el Concilio Vaticano II— a entonar el *mea culpa* ante la falta de previsión que indudablemente tuvo tal tipo de texto, pues a diez años vista, aproximadamente, el Concilio decía —unas veces en letra y otras en espíritu— algo muy diferente de lo que en buena parte del mismo se contenía.

Durante estos dos o tres últimos años han salido en la prensa diferentes comentarios e informaciones sobre la necesidad de cambiar el Concordato, y se predecía este cambio unas veces de inmediato; otras, a más largo plazo. Pero en la prensa no se produjo el eco tan extenso y profundo que en la actualidad ha tenido ese anteproyecto que ya al final no se sabe bien quién lo ha querido.

De un modo imprevisible para muchos, hemos podido comprobar, con satisfacción, que las ideas de libertad e independencia que desde hace años he proclamado desde estas páginas de TRIUNFO han tenido un consenso generalizado, aunque sea con matices. Las ideas abiertas que antes pasaban sin pena ni gloria hoy se defienden con tenacidad por quienes ayer apenas se atrevían a opinar de otra manera.

Sin duda, la realidad se ha impuesto a todos. Avanzados y conservadores han sufrido en sí mismos —en estos últimos años— los inconvenientes de una fórmula concordataria con la que se ha visto en la práctica que todo quedaba mezclado: lo espiritual y lo profano, lo religioso y lo temporal. Y por eso casi todos desean (aunque sea por razones muy diferentes) la misma cosa: que estos inconvenientes y esta confusión práctica —y que a la luz del Concilio puede también interpretarse como doctrinalmente anticuada— se superen de una vez, porque, además, ya son muy pocos los países que la conservan.

Hay 126 Estados que pertenecen a la ONU, y solamente 30 naciones en el mundo —una minoría— tienen Concordato con la Santa Sede. Y —como se deduce de los estudios de estos últimos años del especialista padre Carlos Corral, S. J.— en casi todos ellos hay fórmulas de mayor independencia práctica entre la Iglesia y el Estado, entre los problemas espirituales y temporales, que en nuestro Concordato. Por ejemplo, el reconocimiento especial que tiene la religión católica en nuestro país sólo lo tienen Italia, Colombia y Paraguay, y en cuanto al privilegio de presentación de obispos sólo lo conservan Haití, Paraguay, Perú y Francia para la región de Alsacia-Lorena. En el nombramiento de obispos, o hay una independencia total o se admite la «prenotificación», pero sin que la Santa Sede se encuentre obligada a atender todas y cada una de las objeciones que pongan los Gobiernos a los que se notifica el nuevo nombramiento de obispos.

Con el anteproyecto de Concordato que ahora se les ha presentado a los obispos españoles, para que opinen e informen lo que ellos creen más conveniente para un sistema concordatorio futuro —que, por supuesto, puede ser diferente del citado anteproyecto—, no se ha satisfecho a nadie, a juzgar por la prensa y por los comentarios privados o públicos que se están oyendo en estos días. Incluso en los periódicos se ha dicho claramente que «entre los obispos hay desorientación y descontento porque el texto del anteproyecto del Concordato, enviado por la Santa Sede a la Conferencia Episcopal española para su estudio en la próxima Asamblea plenaria, ya no corresponde al estado actual de las negociaciones». Y en la misma prensa se dice también que «medios competentes han afirmado, por su parte, que la postura actual del Gobierno español es llegar a la firma de un Concordato en una línea totalmente conciliar y sin privilegios, superando el esquema del año 1953, que sustancialmente se quiere conservar en el anteproyecto que el Negociado para Asuntos Públicos de la Iglesia ha enviado al Episcopado español» (Pueblo, 3-2-1971).

Nuestra Nunciatura —según los comentarios privados y de la prensa, como el de Martín Descalzo en ABC— tampoco estaría de

acuerdo con este anteproyecto, pues se sabe que una comisión de seculares y eclesiásticos, elegida por ella, había presentado otro anteproyecto completamente distinto del conocido ahora por la prensa. O sea, que habría un segundo anteproyecto Benelli, al que según parece habría que añadir un tercero —todo ello según el diario *Arriba*— en el que habría intervenido Alfredo López.

Pero lo más importante no es clarificar toda esta serie de proyectos y contraproyectos, ni saber exactamente lo ocurrido, que se está convirtiendo en una especie de intrincada selva en la que puede uno perderse con toda facilidad, sino comprobar que el clamor popular es el único que no ha tenido parte en todos estos dimes y diretes. Y esto sí que es grave: *Informaciones* de la otra noche —por pluma de Bernardino Hernando— lo recordaba con toda razón. Creo yo que cuando los Papas de este siglo y el Concilio Vaticano II repiten casi machaconamente el puesto activo que tiene que tener el secolar en la Iglesia, y como todos los creyentes vivimos —o debemos vivir— con personalidad dentro de nuestra comunidad de fe, resulta —en mi opinión— escandaloso que en alguna manera haya estado a punto de salir un Concordato que tanto ha de afectar al futuro de los fieles sin que éstos hayan tenido intervención directa ni indirecta, y la poca representación popular que tuviera esa comisión de seculares y eclesiásticos que actuó en nuestra Nunciatura tampoco fuese tenida en cuenta.

Con que sólo se hubieran escuchado las opiniones esbozadas por algunos escritores católicos desde hace tres años, y las conferencias de especialistas que desde septiembre de 1970 se han pronunciado en España, hubiera bastado para comprender esta reacción popular que hoy ha surgido ante el anuncio de un anacrónico Concordato respaldado como si fuese una novedad o un cambio importante. El profesor Barberena, rector de la Universidad Pontificia de Salamanca, pidió en la Semana de Derecho Canónico, celebrada en Zaragoza, que en materia de educación se evitase el monopolismo de los centros religiosos y que se diera paso a un sano espíritu de emulación entre los diferentes centros educativos. El padre Cabreiros de Anta pidió que se aboliera el privilegio del fuero para los clérigos, o sea, que se quitase radicalmente la exención actual que del fuero civil o criminal pueden tener los sacerdotes —sean presbíteros u obispos—. El profesor Giménez y Martínez de Carvajal, en aquella Semana de Derecho Canónico, adelantó algunas de las cosas que posteriormente acaba de decir —con gran precisión y acierto— en la Asociación Católica Nacional de Propagandistas.

Para este profesor, «lo importante es que el acuerdo entre la Iglesia y el Estado no cree una situación privilegiada para la Iglesia, ni establezca normas que no respondan al sentir del pueblo y de los fieles». Y por eso insiste en tres puntos: «revisión del concepto de confesionalidad, pasando, tal vez, de una confesionalidad expresa, doctrinal y excluyente, a otra real y sociológica...», en la que el Estado quedaría liberado del compromiso formal de legislar conforme a los principios cristianos por motivos doctrinales, debiéndolo hacer en cuanto y en la medida en que respondan al sentir del pueblo». Y renunciar a dos cosas: «el Estado a intervenir en la vida y organización de la Iglesia, y especialmente en el nombramiento de sus pastores», y, con respecto a la Iglesia, renunciar ésta «a todo privilegio o situación privilegiada dentro del ordenamiento español» (*Informaciones*, 23-1-1971).

Si todo esto se tuviera en cuenta, llegaríamos a conseguir, además, que no fuese obligatoria la enseñanza religiosa, quedando los padres y los colegios en libertad para implantarla, y en las cuestiones matrimoniales se establecería el matrimonio civil a todos los efectos como único cauce legal, puesto que el matrimonio eclesiástico debía ser una ceremonia religiosa sólo para creyentes.

Esperemos que los obispos españoles tengan en cuenta estas peticiones populares, y ojalá llegasen como ideal a pedir la supresión de todo Concordato, por ser un sistema de mutuas concesiones usualmente que está desfasado ya en este mundo secularizado y de mayoría de edad que vivimos, como afirmaron hace ya tiempo el profesor romano D'Avack, y hace unos días el padre Pedro Rodríguez Cifuentes en El Escorial. Esta es la opinión que muchos católicos sustentamos desde hace varios años en España. La Iglesia no debe tener privilegios —como ha repetido el Papa Pablo VI muchas veces—, pero tampoco debe pretender nunca defender un derecho sólo para ella misma, sino para todos los individuos y grupos sociales, culturales o religiosos que existan en el mundo.

Y no se olvide nadie que no queremos un Concordato tipo «Spain is different».

MIRET MAGDALENA